

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Codigo Oivil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Peninsula. Isl is Baleares y Canarias, á los veinte dias de su pro nulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se ex ler echa la promulgación el día en que termine la inserción de la léve i la «Ficeta». —Art. 2.º La ignorancia de las leves no excusa de su cumplimiento.
Rendes órdenes do 2 de Abril v de 3 v 21 de Octubre de 1 3 5 L.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán q. e n ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conserumeros de este Bolelín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edictoó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se erviran sin previo pago de su importe.

Larifa de inserciones.

Fuera, por razón de franqueo, trimostre A los Ayuntamientos, un semestre.

En la capital, un mes. pago adelantado. 5 pts. De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . O 500 De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100. De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200.

#### D. Pedro Bernés Robios Hailbarnerus Ofichaids gono. venit ill - aveni veralli kolosiosi

diez dias sille este fuzzado, para

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Alterns Reales el Principa de Asturias é Infantes continuen sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruian las iemas personas de la Augusta Rea! Familia. ob alliper dippe out there

(i acetas num. 285 de 12 Obre.)

## MINISTERIO DE ESTADO

Cutes y suppose sura cousur

v 0991 ob om<del>ordi</del>omizala is ASUNTOS CONTENCIOSOS

Bubbooretaria.

El Consul de España en La Habana participa à este Ministerio el fallecimiento del subdito español Francisco Almeida Colina, que navegaba desde el puerto de Santa Cruz de la Palma al de la La Haba+ aa a bordo dei vapor español «P. Claristic Lacrest Lacrest Character

Madrid 20 de Septiembre de 1919. -El Subsecretario, E. de Palacios.

José Garcia Duarto, id.

El Consul de España en Nueva York, participa à este Ministerio el tallecimiento del súbdito espiñol Manuel González, len la ciudad de Wilmington Delawire, el 18 de Abrit ultimo, era hijo de Manuel González y Conito, residente en Ci-

Madrid 20 de Septiembre de 1919. -El Subsecretario, El de Palacios.

ulian Herrera Romero; id El Ministro de España en Caracus, participa à este Ministerio el lailecimiento del subdito español Domingo Soler.

Madrid 20 de Septiembre de 1919. -El Subsecretario, E. de Palacios.

amar ared termino de diez dius El Ministro de Holanda en esta Corte participa à este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José González Paz, de 32 años, pasajero del vapor «Gebrid», fallecido a bordo de dicho vapor.

Madrid 24 de Septiembre de 1919. -El Secretario, P. A., Marqués de MUSCIA - Imp. de juan Fernandal Azino

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BMLLAS ARTES

#### Subsecretaria.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de La Laguna, la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar à la traslación los Catedraticos numerarios del mismo grado de enseñanza-que desempenen ó hayan desempeñado igual

asignature. Los aspirantes elevaran sus solicitudes, ac mpañadas de la hoja de servicio, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Estab ecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte dias, à contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se v rifique desde luego, sin más aviso quesel presente od adolb elac

Madrid 30 de Agosto de 1919 - El Subsecretario interino, P. Poggio.

tasuda en ventra hipo en la canti-idad de sejscientas selecta y oloco

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 27 del corriente mes y año, en virtud de la cual quedan agregados a las oposiciones anunciadas en turno libre para proveer las Catedras de Matemáticas de los Institutos generales y técnicos de Gerona y Palencia, las de igual asignatura de los Institutos generales y técnicos de Santiago, Las Palmas y Pontevedra, y de conformidad con lo establecido en el articulo 4.º del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, se anuncia convocatoria especial res pecto de las últimas vacantes de los Institutos de Santiago, Las Palmas y Pontevedra, concediéndose el plazo de un mes, á contar citarla los que estén en condiciones y aspiren à ella; previniéndose que los presentados en la primera convocatorial tienen opción á ésta y á cuantas pudieren agregarse, y los que soliciten éste no tienen derecho à las primeras anunciadas, si no lo solicitaron dentro del plazo r glamentariosol onesola denta a silo el

Este acuncio, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 5.º del expresado Reglamento, se insertará en el Boletin Oficial de este Ministerio y Oficiales de provincias, así como en los tabiones de anuncio de los Institutos.

Madrid, 27 de Agosto de 1919. -El Subsecretario interino Poggio.

In my nothing and no one or order

## Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.037.

### SECCION ADMINISTRATIVA DE 7.º ENSEÑANZA

DE MURCIA

#### Circulat.

DE ALILAMA DE MUNUIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 6.º del Real decreto de 6 los corrientes, todos los maestros y maestras de las escuelas nacionales de esta provincia, que con sueldo de 1.250 pesetas, remitirán á esta Sección con toda urgencia sus titulos administrativos, para diligenciales el ascenso al sueldo de 1 500 pepelasiolusury zonolukowani zal m

Aquellos titulos que no tengan papeluen blanco para estemparles las nuevas diligencias se completaran por los interesados uniéndoles un pliego de papel de una pasetas. Murcia 13 de Octubre de 1919.-

> Número 2.013. MONTES PUBLICOS

El Jefe de la Sección, Luis Orts.

#### Consejo forestal.—Sección 2.a

El dia 12 de Noviembro próximo à las once, tendra lugar en las Casas Consistoriales de Alnama de Mu cia, bajo la presidencia del se-Alcalde y con asistencia de un funcionario del remo de montes, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte de propios de Alhama de Murcia, denominado «Sierra de Espuña», que figura en el Catálogo con el númedesde la publicación de este anuncion ro 80, durante el año forestal de en la «Gaceta» para que puedan soli-in 1919 à 1920, bajo el tipo de tasación de ochocientas treinta pesetas con cincuenta centimos; debiendo advertir que si quedasa desierta por falta de postores, se celebrara una segunda licitación el día 22 de dicho mes, bajo el mismo tipo y condiciones y à igual hora que la prime. ra; hallándose á disposición del público en la A'caldia de A h una de

Murcia, el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

.wat.a.e.e.muwi

El postor à quien se adjudique el remate, queda obligado à satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial.

Madrid 6 de Ostubre de 1919.-Aprobado: El Presidente, Fernando Salazar,

# Cuarta sección.

BRIGHT TO BE OF SENTENDER OF OFFICE OF Número 2.033.

## Requisitoria.

Morales Muñoz Alfonso, hijo de Bartolomé y de Isabel, natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años de e rad, domiciliado ultimamente en Mazairón (Murcia), procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta dius ante el Teniente del Regimiento de Infanteria Sevilla número 33, Juez instructor D. Cesar L'amas del Toro, residente en Cartagenn; bajo apercibimiento que de no hacerio será declarado rebelde.

Cartagena 10 de Octubre de 1919. -El Teniente Juez instructor, César Llamas.

## Quinta sección.

Número 2.021.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS de la shiring de la

PROVINCIA DE MURCIA

### Circular.

No habiendo remitido los Ayuntamientos de los pueb os que se detaliarán las certificaciones de todos los ingresos obtenidos por los bienes de propios y 10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas correspondientes al segundo trimestre del año económico de 1919 20, dentro del plazo y en la forma que se les previno en circular inserta en el Boletin Oficial de 18 de Septiembre próximo pasado, esta Administración les advierte que si en el preciso término de quinto dia no cumplen. dicho servicio se dará cuenta al senor D : legado de Hacienda para que en uso de las facultades que le concede el art. 6.9 del Reglamento orgánico de la Administración provincial de 13 de Octubre de 1903, les imponga la multa que señala el articu'o 184 de la ley Municipal y con

la que desde luego quedan conminados.

#### Pueblos.

Abanilla, Aguilas, Albudeite, Alcantarilla, Alguazas, Bianca, Calasparra, Cartagena, Cehegin, Cieza, Cotilias, Fortuna, La Unión, Mula, Ojós, San Javier, Totana, Villanueva y Yecla.

Murcia 10 de Octubre de 1919.-El Administrador do Propiedades é Impuestos, Manuel Caballero.

#### Número 2.020. TESORERIA DE HACIENDA

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

#### Providencia: then de us que exceden de 2001. (v=:1)

No habiéndose satisfecho dentro del plazo regiamentario por los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los articulos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el articulo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determina. do en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publiquese esta en el Boletin oficial y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, quien firmara el recibi en una de las facturas que por duplica-

do se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 10 de Octubre de 1919.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caba-Herogram affive a strobushed ab obusi

- st. l vosoo (I notouniser Pts. Cts. nos del l'ara, residente en Carla an arre at recently average start screen

TOD OUR OF INTERIOR TO THE SHAD .	The second second
ble Multas 1919. Bloe 01150	11-0
El A calde de Alguazas 37	
Idem de Alhama de Mur-	3 11 11
cia	50
Idem de Caravaca 125	>
Idem de Pacheco	50
Idem de Ricote 37	50
Idem de Totana 125	<b>»</b>
Idem de Abanilla Grantill 27	
Idem de Las Torres de Co.	ut (area
umas	50
Idem de Fuente-Alamo de	
Murcia Mondin Rd ADMINON 37	50
Idem de Mula 125	99
Aprehensiones. — Murcia.	
Ricardo Almagro Baraja 49	50

# Número 2.005.

#### la sadre of Edicto, sergord et s restron andibath v aseed coordiday

Don Ginés Carvajal Costa, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona 4.º de la provincia.

Hace saber à D. Francisco Ronda Navarro, ó á sus herederos caso de haber fallecido, que en el procedimiento de apremio que instruyo contra el mismo por débitos de contribución urbana, con esta fecha se ha dictado la siguiente Luce of sup Enformation and so went

#### -10 old Providencia: Jala obe

Vista la diligencia de embargo que antecede, y resultando de la misma que D. Francisco Ronda Na-

varro, se ausentó de la villa de Aguilas, ignorándose por completo su paradero, vengo en acordar se notifique al mismo cicho embargo ó á sus herederos caso de haber fallecido, en el Boletín Oficial de la provincia «Gaceta de Madrid» y un edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de dicha villa de Aguilas, requiriéndoles à la vez para que en el término de tres dias presenten yentreguen en esta Agencia los títulos de propiedad de la finca embargada, por preceptuarlo asi el art. 93 de la vigente Instrucción. Lo mando y firmo en Lorca á 22 de Septiembre de 1919.-Ginés Carvajal.

#### Finca embargada.

Una casa de planta baja y cubierta de terrado, marcada son el número 23, antes sin número, de la calle Madre de Dios, de la villa de Aguilas, ocupando una extensión superficial de 96 metros cuadrados; linda por su derecha saliendo otra casa de Diego García, antes el señor Ruano; izquierda otra de Maria Antonia Piñero, antes Manuel Ortiz, y por su es palda otra de Pedro Abellán, antes José Juan Hernández, teniendo la puerta de entrada al Sur. Inscrita al tomo 570, folio 109 vuelto, finca núm. 2.515 inscrip ción 5.°

Y cumpliendo con la providencia preinserta y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid», libro el presente en Lorca à 24 de Septiembre de 1919.-El Agente, Ginés Carvajal.

#### Bexta seccion.

Número 2.027.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE MURCIA

THE RESERVE OF THE RESERVE OF PRESUPUESTO DE GASTOS

olaangarb ol<u>aabah</u>aami

Año económico de 1919-20. MES DE OCTUBRE

Distribución de fondos por capitulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, à saber: Charles and Bollesia A

esco paren este mpurles Hizencia: se completa: Interestios uniendoles	ordinario	Q T
pupel de ana paselas. de Octubra de 1919.	ab osena n	j
Lapitulo 1.º—Gastos del		
Ayuntamiento.	1.747 »	
dem 2.º-Policia de Se-		
guridad810.2.019mi	110 »	A
dem 3.º-Policia urbana	18.7 ) 18	t
y rural	1.244 39	p
dem 4.º-Instrucción pú-		p
blica	177 50	C
dem 5.º-Beneficencia	901 11	d
dem 6.°-Obras públicas	1 S1 90 W	t
dem 7 - Carracción ni	las one the	r
blicadem 8.°—Montesdem 9.°—Cargas y con-	52910	et
dem 8 Montes	frq anoun	Q
dem 9.º-Cargas y con-	es y oblasti	d
tingente provincial dem 10.—Obras de nue-	3.267 29	C
dem 10.—Obras de nue-	sudne Fird	F
va construccióndem.— I m previstos	Henrick de.	19
dem I m previstos	309 12	gt.
dem2 -Resultus	42 816 82	1

Alhama de Murcia 9 de Octubre de 1919. -- Por acuerdo del Ayuntamiento en sesión de hoy, El Alcalde, Cristobal Sauchez.

nes, 8 jo e misma tipo y condi-

country at our or out tought by somet

ru; hallandose a disposición del più-

ob rm is a obtaining a structured as

Octava sección.

Número 2.038.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LORCA

Don Ramon de Paramo y Jiménez, Doctor en D recho, Licenciado en Filosofia y Letras, Caballero Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, penden autos ej cutivos á instancia del Procurador Don Antonio Pernias Delgado, en nombre de Don Francisco Escobar Barberan, contra Agustina Garcia Romera, vecina que fué de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, sobre cobro de cuatro mil cincuenta pesetas, intereses y costas; y en virtud de lo acordado en auto do primero del corriente, se cita de remate à dicha Agustina Garcia Romera, per medio del presente, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga à la ejecución si le conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de los bienes de la deudora sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Lorca á nueve de Octubre de mil novecientos diez y nueve.-Ramon de Paramo.-El Secretario, José Felices. a agrayon ob

na elasugation brumum administration. 191 at Número 2:039. 3396 1898

## JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA COMMINIO

Don Julio García Vaso, Abogado y Juez municipal suplente de esta ciudad.

adrosop enschingens acsenabe

Por el presente y a virtud de dici gencias de rjecución de sentencia, dictada en juicio verbal promovido por Don Gines Castillo Montiel, contra Don Josquin Victoria Lopez, se anuncia la venta en pública subasta de la finca siguiente: por Men elec-

Un trozo de tierra secano con cincuenta olivos, de cabida cinco celemines, equivalentes à veintinueve áreas, noventa y cinco centiáreas; está situada en el término de Fuente Alamondiputación de Palas, paraja declais Manchica; y linda Este boquera para su niego; Oeste dicha boquera; Sur terrenos de Antonio Garcia Garcia, y Nonte Eusebio Martinez y boquera; tasada en venta libre en la cantidad de seiscientas setenta y cinco pesetas: ib of ab obnamilymus all

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día reinta y uno del actual à las once; previniendo á los que deseen tomar perte en la subjeta que habrán de consignar previamente en la mesa D. del Juzgado el diez por ciento de la l asación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que los títulos de propiedad de la deslindada finca, consisten en una certificación librada por el señor Registrador de la propiedad con la que habrán de conformarse los licitadores sin derecho á exigir otros.

Dado en Cartagono à diez de Octubre de mil nov ci ntos diez y nueve.-Julio Garcia Vaso. - Ante mi: C. Campoy oup Bang (Black) s

Número 2.026.

## TUZGADO MUNICIPAL

ria los que estés en condictoues.

DE GARTAGENA LUIG EULI a soliciter, esta no trenen derecho

Cédula de citación. Se cita à Juan Moreno Jorquera, l

carretero, vecino de la dipulación de Canteras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, el día veinte del actual y hora de las diez de su mañana, a fin de asistir como denunciado ul juicio de faltas que se sigue contra la propiedad; apercibiéndole que de no comparecer le parara el perjuicio à que haya lugar.

Cartagena 8 de Octubre de 1919. El Secretario, C. Campoy.

Número 1.998.

JUZGADO DE INSTRUCCION or tipe a cyempiar)en et sitio de costunabre dond

echenomosion DE LORGA so so so somi ou asse

Jiménez Garcia Francisco (a) Borrego, domiciliado últimamente en Lorca, comparecera en término de diez dias ante este Juzgado, para declarar en causa instruida por hurto à D. Pedro Barnés Rubio.

Lorca cuatro de Octubre de mil novecientos diez y nueve.-El Juez de instrucción, Ramón de Paramo. -El Secretario, P. H., Andrés Se-

-01 V R. Número 2.008 .....

S. M. of they Dan Allonso XIII.

JUNTA MUNICIPAL

### DEL CENSO ELECTORAL

- OI HE TO DE MULA THE HEIGHNOS

bulus similoo

Don Francisco Sanchez del Bano, Secretario de la Junta municipalità del Censo electoral de Mula.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los dias 1.º del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la expresada Junta municipal del Censo electoral de este termino, durante el próximo bienio de 1920 y 1921, bajo la presidencia de Don Pedro Parraga Martinez como Vocal de la Junta de Reformas Sociales los señores que á continuación sc expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Blund buy VOCALES THE COMPANY Francisco Delgado Fernández, porterritorial av 191 object a mon Fernando Valcárcel Baeza, id. Francisco Piñero Palazón, industrialst A of missecutives José Garcia Duarte, id. Eduardo Duarte Breis, Militar.

Pedro Luis Artero Fuentes, Conceiallstuid a esta Ministraj Ano tentectoriento del subtino espinol

but SUPLENTES extro D to unit

Withington Duarware, at is de Emiliano Artero del Campo, por territorial. 1897 office y solarnoi? Maximiliano Fernández Blaya, an Madrid 20. de Septiambre amsbi

Tomás Hernández Navarro, industrial.

Julian Herrera Romero, id. Ciriaco Sidrach Cardona, militar Patricic Ibañez Ruiz, Concejal.

Y para su publicación en el Boletin Osicial de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez dias ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, libro la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente en Mula á cuatro de Octubre de mil novecientos diez y nueve -Francisco Sanchez.-V.º B.º: El Presidente Parraga. sb sadmenga8 sb 12 bishaM

ell Segretario, P. A. Margues de Le MURCIA.—Imp. de Juan Hernández